

AVISO DE SORTEO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

SAMC-015-2025

APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS A REALIZAN POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, LA DIRECCION DE CULTURA, Y LA DIRECCION DE CIUDADANIA JUVENIL.

Que dentro del Documento Base (Pliego de Condiciones) se establecieron las reglas específicas para la procedencia del sorteo de manifestaciones de interés que a continuación se relacionan:

“(…)

2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural (Formato 10 – Carta Manifestación de Interés), según corresponda, al correo electrónico, o a falta de este a la dirección física indicada en el numeral 1.3 del presente pliego.

En el presente numeral la entidad estatal debe indicar, cuando reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, realizará sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación. Los porcentajes señalados en el Formato 10 – Carta de manifestación de interés son indicativos y podrán ser modificados de acuerdo con los límites establecidos en este pliego de condiciones.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

2.4. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo de manera presencial con balotas de forma aleatoria.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará

a cabo en la hora y lugar previsto dentro del cronograma del proceso de selección y el cual será anunciando a través de la sección de mensajes públicos de la plataforma SECOP II.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

METODOLOGÍA DEL SORTEO:

- a) Se introducirá en un sobre o bolsa amplio y debidamente protegido, el número de balotas igual al número de inscritos, diez (10) de las cuales serán de color blanco y las demás rojas.
- b) Posteriormente sustraerán los oferentes interesados las balotas de una en una, en el estricto orden de inscripción de oferentes interesados.
- c) Los oferentes interesados que saquen la balota blanca quedarán inscritos en el acta de verificación de inscripción y sorteo de oferentes, para continuar con el proceso en curso.
- d) Una vez seleccionados se publicará la lista de OFERENTES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

(...).

Una vez agotado el tiempo establecido para la manifestación de interés conforme al cronograma contemplado en la plataforma de SECOP II se recibieron las siguientes a saber:

Listado de Interesados que Manifestaron Interés en el Proceso

No.	Nombre del Interesado	Posición	NIT	Domicilio
1	INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	21	901755088-6	Bogotá D.C
2	MI COLOMBIA TRAVEL SAS	36	901369206-3	Bogotá D.C
3	TAKTIKOS SAS	37	900787247-4	Bogotá D.C
4	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	49	901852614-6	Bogotá D.C
5	ONNIX PRODUCCIONES SAS	52	901071739-6	Bogotá D.C
6	MERCADEO EFECTIVO S A S	58	830135377-2	Bogotá D.C
7	EVENTEX S.A.S. (UT EVENTCORP II)	71	901791187-1	Bogotá D.C
	SOLUCION LOGISTICA CORPORATIVA SAS (UT EVENTCORP II)		901287467-6	Bogotá D.C

En virtud de lo anterior, se concluye que NO existen más de diez (10) manifestaciones de interés de domiciliadas en el municipio de Chía, **razón por la cual se prescinde de la realización de audiencia de sorteo.**

**Los domicilios de cada uno de los interesados se tomaron de la información contemplada de cada usuario reportada en la plataforma SECOP II, así como en los documentos adjuntos al perfil creado, teniendo cada uno de ellos la carga y responsabilidad de autenticidad y veracidad de la misma.*